



El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 136, 137 fracciones I y II, 138 fracción XV, 146, 147 fracciones I y II, 173, 174 fracción II inciso b), 175 y 178 de los Estatutos del Partido, así como los artículos 7, 9 fracción II inciso b), 23, y 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, en concordancia y cumplimiento de lo dispuesto por la Base Décima Cuarta de la Convocatoria para la Elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional de la Demarcación Territorial **Álvaro Obregón**; las diversas disposiciones que ha emitido la Comisión de Procesos Internos en la Ciudad de México, aprobadas y aplicables, al tenor de las siguientes Bases, se:

## CONVOCA

A las Consejas y Consejeros Políticos Nacionales, de la Ciudad de México y a los de la Demarcación Territorial con residencia en **Álvaro Obregón**, a la Asamblea de ratificación del Dictamen de la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, por el cual se declara a la ciudadana **Dayana Karen Peña Cortes** Presidenta Electa y al ciudadano **Luis Armando Báez Molina** Secretario General Electo del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Álvaro Obregón**, para el periodo estatutario **2022-2025**, de conformidad a lo establecido en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, que norma el proceso interno citado, emitida en fecha 26 de agosto de 2020 .

## BASES

**PRIMERA.** La presente Convocatoria establece las Bases para normar la sesión de la Asamblea de Consejeros y Consejeras de la Demarcación Territorial **Álvaro Obregón**, para la ratificación del Dictamen de la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, por el cual declaró Presidenta Electa a la ciudadana **Dayana Karen Peña Cortes** y Secretario General Electo al ciudadano **Luis Armando Báez Molina**.

**SEGUNDA.** El proceso de ratificación inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye una vez desahogado el punto del orden del día por el cual se apruebe el Dictamen citado en la Base que antecede.

**TERCERA.** La Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, es el órgano encargado de realizar el desahogo de la ratificación del Dictamen, por lo que designará la Mesa Directiva, que desarrollará la Sesión de la Asamblea de Consejeros y Consejeras Políticos de la Demarcación Territorial **Álvaro Obregón**.

**CUARTA.** La Asamblea será conformada por las Consejeras y los Consejeros Políticos del nivel Nacional, de la Ciudad de México y de la Demarcación Territorial que tengan residencia en **Álvaro Obregón**, que se encuentren presentes a la hora que se dé por iniciada la sesión, quienes harán quorum.

**QUINTA.** La Asamblea de ratificación se celebrará el **29 de abril de 2022**, a partir de las **17:00** horas, en la sede del Comité del PRI de la Demarcación Territorial **Álvaro Obregón**, ubicado en **Avenida Lomas de Plateros #730, Colonia Lomas de Plateros, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01480 Ciudad de México**.

El registro de asistencia dará inicio a las **16:30** horas, la Mesa Directiva proveerá lo necesario para instalar las mesas de registro.

**SEXTA.** El orden del día que deberá de desarrollar la Mesa Directiva en la Asamblea de ratificación será el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la Mesa Directiva designada por la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México.
2. Verificación del número de asistentes y declaración de inicio de la sesión con las Consejeras y los Consejeros presentes.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del **DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA A LA CIUDADANA DAYANA KAREN PEÑA CORTES Y AL CIUDADANO LUIS ARMANDO BÁEZ MOLINA, PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIO GENERAL ELECTO RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2022 – 2025.**
- 4.- Clausura de la Asamblea.

**SÉPTIMA.** Una vez concluida la Asamblea de ratificación y aprobado el Dictamen, la Mesa Directiva, deberá de comunicar y remitir la documentación respectiva, de manera inmediata a la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, a efecto de que esta realice la declaración de validez y otorgue las constancias de elección.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica del Comité Directivo de la Ciudad de México [www.pricdmx.org.mx](http://www.pricdmx.org.mx) y en sus estrados físicos.

Dada en la sede del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**



**ISRAEL BETANZOS CORTES**  
PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO